

deuda sin interés con iguales fechas q. las anteriores
una de veinte mil y no. 1003, otra con el 283 de
ciento y siete mil quat. treinta y ocho y doce m.
y otra con el n. 1004 de siete mil quinientos y q.
todas componen tres. treinta y cuatro mil novec.
treinta y ocho y doce m. haciendo referencia de
estar pagada el 1.º y segundo semestre de 1825; y
dando noticia p.º el mismo oficio de haber satisfe-
cho la letra de trece mil y q. que se gire p.º certifi-
cación y que obraban en su poder procedentes de los quin-
ce mil que recibí de la Real Caja de Amortiza-
ción. La Sociedad inteligente de Acordos. Puestos
documentos se archiven, sacand. p.º. sea una min-
ta circunstanciada de ellos p.º la contad.ª y otra p.º
la caxa para inteligencia de las oficinas, y q.
interim no se verifique la translacion de la Acad.ª de las
nobles artes a la nueva casa, o bien las expresadas
Certificaciones originales en su. para mas seguridad.
Se dio cuenta en un oficio de la Sociedad de
Cádiz, manifestand. si tendria incumb.ª esta Socie-
dad encargarse de la venta de la cartilla instructiva
de la via de la Cochinita p.º carecer de Plena. de
su confianza en esta Ciudad, y enterada Acordos:
se conteste p.º su. adho. Real Consejo, que cuan-
do quisiere, disponga la remesa de elemplares, segun
de que esta Sociedad se complaca en sede util